

SH-60

Florencia,

19 MAR. 2019

CIRCULAR N°.

000032

Para: Directivos Docentes de los Municipios No Certificados del Departamento del Cauquetá.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Cronograma de Rendición de Informes Financieros y Presupuestal F.S.E. Año 2019

Cordial Saludo.

En cumplimiento del numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto No. 1075 de mayo de 2015 la oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, establece el cronograma de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Servicios Educativos a reportar, los requisitos y los plazos de envío para efectos de la consolidación y agregación a la información financiera de la Administración Central, el cual debe ser en forma trimestral y anual según lo dispuesto en la Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016 y Resolución 120 del 18 de septiembre de 2008 de acuerdo a las siguientes fechas de corte y presentación:

Plazos Para el Reporte de la Información a la Contaduría General de La Nación.

CATEGORIA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
Información CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA* (adjuntar las notas a los estados financieros)	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.

*La categoría está conformada por los siguientes formularios:
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCA5_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Plazos Para el Reporte de la Información de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

INFORMES	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS (adjuntar el respectivo extracto bancario)	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.

Continuación de la Circular rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2019.

Plazos Para El Reporte De La Cuenta Anual A La Contraloría Departamental.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 435 6794 Línea gratuita: 018000965505

www.cauqueta.gov.co - contactenos@cauqueta.gov.co - contabilidad@cauqueta.gov.co

Florencia-Cauquetá-Colombia

SH-60

000032

Continuación de la Circular rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2019.

Plazos Para El Reporte De La Cuenta Anual A La Contraloria Departamental.

No.	NOMBRE DEL FORMULARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO	PERIODO INFORMADO	
1	Catálogo de Cuentas	F01	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.	
2	Cuentas Bancarias	F03		
3	Pólizas de Aseguramiento	F04		
4	Propiedad Planta y Equipo (Adquisiciones y Bajas de equipos e Inventarios)	F05A - F05B		
5	Ejecución Presupuestal de Ingresos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a los servicios que preste)	F06		
6	Ejecución Presupuestal de gastos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a sus Operaciones)	F07		
7	Modificaciones al Presupuesto Ingresos y Gastos	F08A - F08B		
8	Contratación	F13		
9	S.G.P. Distribución Recursos Sector Educación (En lo que aplica)	F17		
10	Estado de Fondos Entidades Territoriales (Utilizar los conceptos de Ingresos y Gastos de acuerdo a su naturaleza)	F20		
11	Formulación Plan de Mejoramiento	F22		Proceso Auditor
12	Información Sobre los Planes de Mejoramiento	F22A		Proceso Auditor
13	Avance Plan de Mejoramiento	F22B		Semestral

El Formato F01, consta de:

CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
 CGN2015_002 SALDOS Y OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
 CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE
 CGN2005NE_003 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL Y ESPECÍFICO
 ANEXO No. 1 BALANCE GENERAL A NIVEL DE GRUPO
 ANEXO No. 2 BALANCE GENERAL A NIVEL DE CUENTA
 ANEXO No. 3 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL DE GRUPO
 ANEXO No. 4 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL DE CUENTA
 ANEXO No. 5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Nota 1. Si los Fondos de Servicios Educativos no reciben recursos durante los periodos a reportar deben presentar los informes sin movimientos con sus respectivos saldos iniciales y finales.

SH-60

000032

Continuación de la Circular rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2019.

Nota 2. a partir del corte de diciembre de 2019 los Fondos de Servicios Educativos deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros, en la categoría Información Contable Pública Convergencia". (Art. 23 de la Res. 706 de 2016 y sus modificaciones), así:

- a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019
- b) Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019
- c) Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019

RECOMENDACIONES:

Para el diligenciamiento de los formularios se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

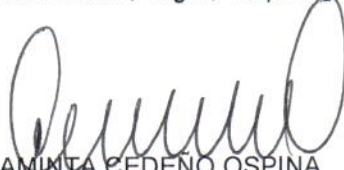
- El registro del hecho económico lo debe realizar en pesos.
- El archivo debe llevar únicamente los datos solicitados en el protocolo de importación.
- Eliminar los espacios al final de las filas y columnas, y cualquier otro carácter distinto a los solicitados.
- Los valores no deben llevar separadores de miles en ningún caso.
- Los registros en las variables cuantitativas que no llevan valor debe llenarlos con cero (0).
- Antes de importar el archivo, guárdelo en Excel y luego conviértalo a archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones) (*.txt), el cual debe quedar disponible en la carpeta "Datos formularios" para el proceso de importación. Además, el archivo en Excel es útil para efectuar correcciones.

El informe Financiero y presupuestal, que a nivel de subcuenta debe ser presentado a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental, solo serán reportados, con dos (2) días antes de la fecha de su vencimiento, al correo electrónico informesinstituciones@caqueta.gov.co; para su respectiva validación

El Oficio Remisorio debe ser en forma impresa y estar firmado por el Rector o Director y el Certificado de los Estados Financieros firmado por el Contador y el Rector o Director; se presentarán ante la División de Contabilidad en las fechas establecidas para su refrendación y posterior radicado en Ventanilla única de la Gobernación.

Se entenderá por no presentada la información cuando no cumpla con los criterios establecidos en este manual en cuanto a la fecha de presentación, lugar, requisitos, periodo, contenido e información incompleta.

Atentamente,


AMINTA CEDENO OSPINA

Secretaría de Educación Departamental

Aprobó: Fabio Palomarez Suarez, Jefe Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Marcela Rosas Lozada/P. U/Contabilidad 

Proyecto: Gabriela Vargas Montiel 

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 435 6794 Línea gratuita: 018000965505

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - contabilidad@caqueta.gov.co

Florencia-Caquetá-Colombia